



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CANGAS DE ONIS

Código de Documento
REI18I004M

Código de Expediente
REI/2024/11

Fecha y Hora
14/08/2024 09:57

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



472W69181F6K3H6J0CKU

CERTIFICADO:

LUIS GARCIA MENENDEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CANGAS DE ONIS, CERTIFICO QUE:

La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión de fecha a 14 de agosto de 2024, aprobó, **por unanimidad de los miembros presentes**, el siguiente acuerdo literal:

PUNTO NÚMERO - CNT/2024/48 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CANGAS DE ONÍS (Pabellón Municipal de Deportes, Pabellón Municipal Frontón y Piscina Municipal), ASÍ COMO DE LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR (térmica y fotovoltaica) DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de para el servicio de mantenimiento de las calderas de las instalaciones deportivas municipales de Cangas de Onís (Pabellón Municipal de Deportes, Pabellón Municipal Frontón y Piscina Municipal), así como de la instalación de energía solar (térmica y fotovoltaica) del Pabellón Municipal de Deportes, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa del contrato	24/07/2024
Providencia de alcaldía	24/07/2024
Pliego prescripciones técnicas	24/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas	30/07/2024
Informe de Secretaría	07/08/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de mantenimiento	
Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento de las calderas de las instalaciones deportivas municipales de Cangas de Onís (Pabellón Municipal de Deportes, Pabellón Municipal Frontón y Piscina Municipal), así como de la instalación de energía solar (térmica y fotovoltaica) del Pabellón Municipal de Deportes.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:50531100 Servicios de mantenimiento y reparación de calderas	

50531200- Servicios de mantenimiento de aparatos de gas	
50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.	
Valor estimado del contrato: 6.504,92 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:6.504,92 €.	21%IVA:1.366,03 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:7.870,95 € .	
Duración de la ejecución: 4 años	Prórroga: no

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

CUARTO.- Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 17, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal.

En base a lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, para el servicio de mantenimiento de las calderas de las instalaciones deportivas municipales de Cangas de Onís (Pabellón Municipal de Deportes, Pabellón Municipal Frontón y Piscina Municipal), así como de la instalación de energía solar (térmica y fotovoltaica) del Pabellón Municipal de Deportes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Autorizar gasto por importe de

Año 2024: 655,92€ (01 de Setiembre a 31 de Diciembre)

Año 2025: 1.967,74€

Año 2026: 1.967,74€

Año 2027: 1.967,74€

Año 2028: 1.311,82€ (1 de Enero a 31 de Agosto), con cargo a la partida presupuestaria 341.22799 del Presupuesto del Patronato deportivo municipal de Cangas de Onís, comprometiéndose a presupuestar el importe necesario para la financiación de este contrato en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CANGAS DE ONIS

Código de Documento
REI18I004M

Código de Expediente
REI/2024/11

Fecha y Hora
14/08/2024 09:57

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



472W69181F6K3H6J0CKU

QUINTO. Designar a la unidad técnica contratación, formada por Don Luis García Menéndez, funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SEPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

”

Y para que así conste, a los efectos oportunos, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cangas de Onís, a fecha de firma electrónica.

VºBº